

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13. el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Lo dispuesto en la Ley 20.864 del 31/01/2015 que renueva la vigencia de la Ley 19.648, de fecha 1999, sobre acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados. Los decretos registrados N° 564 del 22/06/2009, N°382 del 22/04/2010, N°362 del 15/04/2011, N°1117 del 06/12/2012, N°459 del 26/06/2013, N°566 del 01/08/2014. Informe Acceso a la titularidad Docente de fecha 26/02/2015. Informe del D.A.E.M. N°43, Certificado de Disponibilidad N°78-

**DECRETO**

**1.- RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: MERCADO IGLESIAS MARIO RIGOBERTO
R.U.T.	:
Título o estudio	: Profesor de Educación General Básica
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 44 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica" Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente al, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: Titular
Periodo de Vigencia	: Desde el 31 de Enero de 2015

**2.- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.-** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

**4.- NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Porvenir N°16, Recreo, Zona del Mar.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/mba.

7